



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS TITULADO “DISEÑO DE CONTENIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE VIDEOS DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA COMPRA PRECOMERCIAL CLOUD_IA ”

EXPEDIENTE: 2026 / 64513

PRESUPUESTO ESTIMADO: 5.189,26€ IVA (21%) = 1.089,744€ TOTAL = 6.279,00€

Tipo de Contrato: Servicios.

Procedimiento de adjudicación: Menor

CPV: 79415200-8 — Servicios de consultoría en diseño

1. PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio proponente: Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático.

Competencias: Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente., y en art. 6 establece las funciones propias de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático.

El desarrollo de la iniciativa CLOUD_IA se encuadra especialmente en el marco de las competencias que le atribuye el mencionado decreto, y, de forma particular, en las siguientes:

- El apartado 4.e) que identifica entre sus funciones “el impulso y coordinación de las actividades de I+D”.
- El apartado 4, i) que el atribuye la responsabilidad del “diseño, estructuración y funcionamiento de la Red de Información Ambiental (REDIAM) para la integración y difusión de toda la información alfanumérica, gráfica o de cualquier otro tipo sobre el medio ambiente en Andalucía”.

Este proyecto está financiado en el marco del P.O. FEDER-Andalucía 2021-2027, y se focaliza en el desarrollo mediante actividades de I+D, de una solución novedosa que potencie enormemente las capacidades de análisis de datos ambientales contenidos en la Red de Información Ambiental de Andalucía.

La iniciativa Cloud_IA está en su fase final, estando previsto que el funcionamiento del prototipo, y de su etapa de validación en entorno real, culminen con fecha 15 de marzo de 2026. A partir de aquí se abre una fase de evaluación final y de cierre del proyecto que culmina a mediados de mayo de 2026.

A ese respecto, el objeto del proyecto se enmarca en las obligaciones de comunicación y visibilidad establecidas en el artículo 49 del Reglamento (UE) 2021/1060, que exige a los beneficiarios de fondos FEDER informar al público sobre el apoyo recibido mediante acciones de comunicación adecuadas, incluyendo medios digitales y redes sociales. Asimismo, el Programa FEDER Andalucía 2021-2027 y las guías de comunicación de la Comisión Europea establecen la necesidad de difundir los resultados de los proyectos financiados, para lo cual la producción de contenidos audiovisuales constituye una herramienta eficaz y recomendada.

ARTURO FERNANDEZ PALACIOS CARMONA		23/02/2026 08:48:42	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw08zo513d32TUiEIM7jjykA27M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

2.1- ANTECEDENTES

La Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, lleva desarrollando una línea de trabajo tendente a implantar el instrumento de la Compra Pública de Innovación, como medio para promover la modernización de los servicios que presta a partir del fomento de la innovación en el sector privado. Con ello da respuesta a la “Estrategia para el Impulso y Consolidación de la Compra Pública de Innovación en la Administración Pública de la Junta de Andalucía”, aprobada en 2018, y que tiene por objeto la consolidación en la Junta de Andalucía de esta política de fomento de la innovación en el sector privado empresarial, incentivada desde la demanda pública.

El Decreto de Estructura de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente anteriormente mencionado, recoge expresamente este reto, cuando establece, como una competencia de la Viceconsejería, “el impulso, la coordinación y la planificación estratégica de la Compra Pública de Innovación en los ámbitos competenciales de la Consejería”.

Como elemento fundamental de la mencionada línea de actividad cabe reseñar que la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático lleva desarrollando desde 2019 la Compra Precomercial Cloud-IA "E-infraestructura de Información Ambiental para el Desarrollo de Soluciones basadas en la Integración Espacial Normalizada de Variables".

Tras la preceptiva realización del proceso de la Consulta Preliminar al Mercado, llevada a cabo entre marzo y diciembre de 2019, se optó por licitar Cloud_IA mediante un contrato de Compra Pública Precomercial (CPP), iniciándose el proceso de elaboración de los documentos reguladores y técnicos, y la correspondiente tramitación, publicándose el anuncio de lanzamiento de la licitación con fecha 4 de junio de 2021, por un importe de 2.049.945,25€.

En la página web del proyecto, accesible a través del siguiente enlace, puede accederse a toda la información sobre el proyecto:

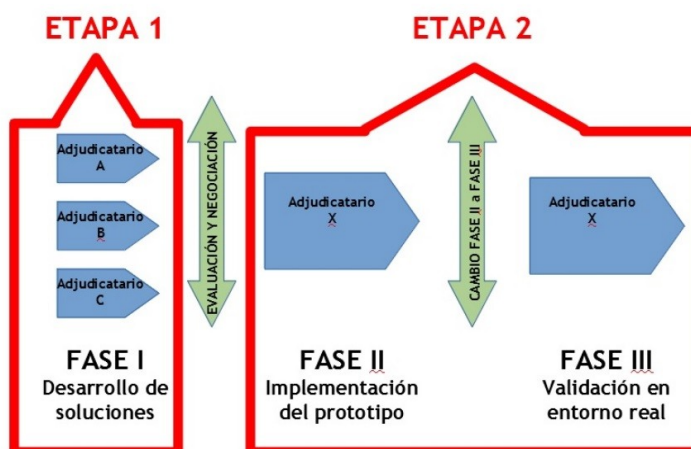
<https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/acceso-rediam/proyectos-compra-publica-innovacion/cloud-ia>

En el siguiente enlace al Perfil del Contratante se puede consultar toda la información sobre la licitación de la CPP Cloud_IA:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=000000318540

El documento regulador de la Compra Precomercial Cloud_IA establecía que el desarrollo de la ejecución del proyecto se estructuraría por etapas. Inicialmente constaría de una primera etapa, con la primera fase de exploración de soluciones, que sería ejecutada por tres adjudicatarios, y en la que se buscaría fijar las mejores metodologías para la solución de los puntos claves del reto. A continuación, y una vez seleccionado un único adjudicatario entre los tres anteriores, se contrataría la segunda etapa, que consta de dos fases (fase II y fase III). La fase segunda será en la que se desarrolle y se ponga en funcionamiento la e-infraestructura. Y por último, una tercera fase de validación y mejora del prototipo con participación de diferentes departamentos de la Consejería, unidades de otras entidades de la Junta de Andalucía, de organismos de investigación y de empresas.

ARTURO FERNANDEZ PALACIOS CARMONA		23/02/2026 08:48:42	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw08zo513d32TUiEIM7jjykA27M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Actualmente, desde junio de 2023 en que se inició la ejecución del proyecto, éste se encuentra en las últimas semanas el desarrollo de la Fase 3, en la que múltiples usuarios de la CSMA y de otras Consejerías, han hecho uso de la e-infraestructura, y, a partir del 15 de marzo de 2026, en el que finaliza el contrato anterior, se procederá a la evaluación final y al cierre del proyecto, el cual se espera para el 15 de mayo de 2026.

2.2- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Como se ha señalado con anterioridad, existen unas obligaciones de comunicación y visibilidad de todos los proyectos que han sido financiados por FEDER que se recogen en el artículo 49 del Reglamento (UE) 2021/1060, de informar al público sobre el apoyo recibido, incluyendo medios digitales y redes sociales. Asimismo, el Programa FEDER Andalucía 2021-2027 y las guías de comunicación de la Comisión Europea recogen la necesidad de difundir los resultados de los proyectos financiados, para lo cual la producción de contenidos audiovisuales constituye una herramienta eficaz y recomendada.

En el caso concreto de la iniciativa Cloud_IA, estas necesidades de comunicación y difusión para la ciudadanía están aún más justificadas, por los siguientes motivos:

1.- Por el hecho de que se trata de un proyecto pionero, y con intención demostrativa, de Compra Pública de Innovación, que responde a una política de fomento de las actividades de I+D+i en las empresas desde la demanda del sector público. Su desarrollo implica novedades desde el punto de vista de su tramitación administrativa, fuera de procedimientos ordinarios regulados por la Ley de Contratos, el establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los avances de I+D+i por parte del órgano contratante, de regulación del reparto de los derechos de propiedad intelectual e industrial, etc. Esta dimensión de proyecto novedoso requiere de un proceso de comunicación de su éxito entre un público objetivo de perfil técnico relacionado con la contratación pública.

ARTURO FERNANDEZ PALACIOS CARMONA		23/02/2026 08:48:42	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw08zo513d32TUiEIM7jjykA27M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.- El de ser considerado un proyecto con un alto contenido de I+D+i en materia de tecnologías de la información geográfica, y de desarrollo de e-infraestructuras de información. En ese sentido, se requiere de una labor de difusión de los elementos concretos en los que este proceso de innovación ha tenido éxito, entre la comunidad científica, pues se trata de un ejemplo de materialización de una nueva fórmula para hacer avanzar el conocimiento para que acerque los productos resultantes al mercado. Este ejemplo de éxito en el proceso de transferencia es de gran interés para que sea difundido en los ámbitos universitarios, centros de investigación y agentes del conocimiento. Igualmente es de interés que el conocimiento de estas ventajas alcance a las empresas del sector TIC y de sistemas de información vinculados al territorio en ámbitos ambientales, agrícolas, de infraestructuras, ordenación, emergencias, etc., que descubran una nueva fórmula para que innoven basada en procedimientos de Compra Pública de Innovación.

3.- El de ser un proyecto del que ha resultado un prototipo de e-infraestructura de gestión y análisis de datos espaciales, dotado de unas capacidades que mejoran significativamente las prestaciones de los sistemas actuales. Entre ellas está que la capacidad de explotar los datos se multiplica exponencialmente, al superar el gap tecnológico, haciendo que un gran número de usuarios no expertos en estas tecnologías puedan hacer uso de sus funcionalidades, y hacer estudios hasta ahora solo al alcance de personal muy experto. En ese sentido, resulta conveniente que esta dimensión se comunique a un amplio espectro de técnicos de administraciones y empresas que identifiquen la utilidad para ámbito de actuaciones.

4.- Por último, y como es común en todo proyecto financiado por FEDER, resulta de interés difundir entre la ciudadanía unos mensajes generales de la existencia de esta iniciativa de fomento de la innovación, desarrollada bajo una fórmula novedosa en la que colaboran el sector público y privado, y que, con esa finalidad muy dirigida a resolver una necesidad de la administración, contribuye igualmente a que se presten mejores servicios públicos, de los que ellos son destinatarios.

En definitiva, se trata de un proyecto muy particular, que integra contenidos complejos y especializados, que hay que comunicar a diferentes públicos objetivo, considerándose la realización de videos el mejor vehículo para proceder a su difusión.

A ese respecto, desde la Dirección General de Fondos Europeos ha llegado una propuesta de financiar la realización material de videos para las redes sociales, en el marco del Plan de Comunicación de 2026, dirigidos a proyectos financiados por el presente Programa Operativo FEDER - Andalucía.

Para realizar un óptimo aprovechamiento de esta oportunidad de grabación y realización de videos, se requiere un trabajo previo de diseño, conceptualización, planificación y elaboración de los contenidos de esos cuatro videos, que permita adaptarse a las características singulares del proyecto, el cual, requiere de planteamientos diferenciados, dirigidos a públicos específicos.

ARTURO FERNANDEZ PALACIOS CARMONA		23/02/2026 08:48:42	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw08zo513d32TUiEIM7jjykA27M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de diseño, conceptualización, planificación y elaboración de los contenidos previos necesarios para la posterior producción de cuatro vídeos de difusión del proyecto Cloud_IA, financiado en el marco del Programa FEDER Andalucía 2021 2027.

El contrato no incluye tareas de grabación, rodaje, edición, montaje, postproducción ni producción audiovisual, que serán objeto de un contrato independiente. Este contrato se limita exclusivamente a la fase previa: definición de mensajes, guiones, estructura narrativa, recursos necesarios, planificación técnica, etc.

4.- TRABAJOS A DESARROLLAR Y CONDICIONES DE REALIZACIÓN

4.1 Finalidad y justificación técnica

El proyecto financiado presenta características singulares que requieren una estrategia de comunicación segmentada y especializada. Los contenidos previos a elaborar deberán dar respuesta a las siguientes necesidades:

1. Difundir el carácter pionero del proyecto como experiencia de Compra Pública de Innovación (CPI).
2. Difundir los resultados de I+D+i a la comunidad científica y agentes del conocimiento.
3. Comunicar las capacidades del prototipo desarrollado al sector TIC y a técnicos de administraciones y empresas.
4. Difundir a la ciudadanía el impacto del proyecto y del apoyo FEDER.

La correcta planificación y diseño de contenidos es imprescindible para garantizar que la posterior producción audiovisual cumpla con los objetivos comunicativos y con la normativa FEDER.

4.2 Alcance del servicio

El adjudicatario deberá realizar, como mínimo, las siguientes tareas, todas ellas previas a la producción audiovisual:

3.1. Análisis y documentación

- Estudio del proyecto, sus objetivos, resultados y públicos objetivo.
- Revisión de la normativa FEDER aplicable en materia de comunicación y visibilidad.
- Identificación de mensajes clave para cada uno de los cuatro vídeos.
- Análisis de necesidades técnicas y narrativas.

3.2. Diseño conceptual de los vídeos

Para cada uno de los cuatro vídeos, el adjudicatario deberá elaborar:

- Documento de enfoque (concept paper) con:
 - o Objetivo comunicativo.
 - o Público objetivo.
 - o Mensajes principales y secundarios.
 - o Tono, estilo y nivel técnico del contenido.
- Propuesta narrativa preliminar:
 - o Estructura del relato.
 - o Secuencias o bloques temáticos.
 - o Elementos visuales recomendados (sin producirlos).
 - o Propuesta de entrevistas o testimonios necesarios.

ARTURO FERNANDEZ PALACIOS CARMONA		23/02/2026 08:48:42	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw08zo513d32TUiEIM7jjykA27M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.3. Elaboración de guiones

El adjudicatario deberá entregar:

- Guion literario completo de cada vídeo.
- Guion técnico preliminar, incluyendo:
 - o Descripción de escenas o bloques.
 - o Indicaciones sobre recursos visuales necesarios (capturas, gráficos, animaciones, demostraciones).
 - o Propuesta de localizaciones para grabación.
 - o Propuesta de perfiles a entrevistar.
 - o Recomendaciones de ritmo, duración y estructura.

(Todo ello sin ejecutar ninguna grabación ni producir material audiovisual.)

3.4. Planificación de recursos y necesidades para la producción

El adjudicatario deberá elaborar un documento que incluya:

- Listado de localizaciones recomendadas.
- Listado de personas a entrevistar y justificación de su papel.
- Necesidades técnicas estimadas para la futura grabación (sin aportarlas).
- Propuesta de calendario de rodaje.
- Propuesta de materiales gráficos o documentales que deberá aportar el órgano de contratación o el futuro productor audiovisual.

3.5. Entregables

El adjudicatario deberá entregar:

- Documento de enfoque para cada vídeo.
- Guion literario completo de cada vídeo.
- Guion técnico preliminar de cada vídeo.
- Planificación de recursos y necesidades para la producción.
- Storyboard opcional o esquemas visuales (si se considera necesario).

Todos los entregables deberán presentarse en formato digital editable.

4.3 Condiciones de ejecución:

La ejecución se desarrollará de forma íntegra en sede del contratista, excepto en las actividades que requieran participación presencial en la sede de la secretaría general de medio Ambiente y Cambio Climático.

En la medida de lo posible, se utilizarán medios telemáticos (videoconferencia o audioconferencia) para el seguimiento y ejecución de las tareas.

Plazo: Los trabajos objeto del presente contrato deberán estar finalizados y entregados antes del 30 de junio de 2026.

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

La persona responsable será Arturo Fernández-Palacios Carmona, Consejero Técnico de la Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, quien tendrá asignadas las siguientes funciones:

ARTURO FERNANDEZ PALACIOS CARMONA		23/02/2026 08:48:42	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw08zo513d32TUiEIM7jjykA27M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Proporcionar al adjudicatario la información de base necesaria para la elaboración de los trabajos contratados.
- Supervisar la realización y desarrollo de los trabajos pudiendo efectuar cuantas aclaraciones estime oportunas
- Examinar y aprobar, en su caso, las propuestas presentadas por el adjudicatario.
- Determinar y hacer cumplir las normas de procedimiento.
- Certificación de los trabajos.

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN. CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS GENERALES DE CONTRATACIÓN

Estos trabajos, se realizan mediante la contratación de un servicio en consonancia con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La tramitación del expediente se efectuará por contrato menor, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no superándose el límite del importe establecido por el artículo 118 de la mencionada Ley.

En este sentido, según lo dispuesto en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se tramitará como contrato menor de suministros o servicios, al ser su valor estimado inferior a 14.999,00 euros, IVA excluido.

El coste del contrato se ha estimado teniendo en cuenta el coste hora de este tipo de servicio, que incluye el conocimiento en el ámbito de proyectos europeos, y las horas necesarias para llevar a cabo el contrato por parte del personal con la experiencia necesaria para llevar a cabo el contrato, y la justificación del procedimiento se halla en el anexo I a la presente memoria

La contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Para su adjudicación se solicitarán ofertas a través de publicación en el Perfil del Contratante.

Documentación para presentar por los licitadores:

Los licitadores, a fin de determinar la mejor relación calidad – precio, deberán entregar:

- Oferta económica
- Memoria Técnica que incorporará una breve “Propuesta conceptual de contenidos del video correspondiente a la ciudadanía”. Éste tendrá una extensión máxima de 6 páginas, en cualquier tipo de letra con tamaño 11 o superior.

Mediante resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), será obligatorio del uso del citado sistema.

Criterios de adjudicación:

La adjudicación del trabajo se realizará tras la evaluación de las propuestas recibidas. Para la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

ARTURO FERNANDEZ PALACIOS CARMONA		23/02/2026 08:48:42	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw08zo513d32TUiEIM7jjykA27M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **Calidad de la Memoria Técnica (hasta 80 puntos):** valorándose el enfoque metodológico aportado, y el grado de adecuación de éste a los objetivos de difusión de Cloud_IA.
 - **Oferta económica (hasta 20 puntos):** Se establece la baja temeraria en el 20%.
- Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \text{Max} * (\text{OMB} / \text{Of})$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

El contrato se adjudicará a la empresa que haya obtenido mayor puntuación, a la cual se le notificará dicha adjudicación, y, la cual, procederá a su ejecución en base a los términos acordados en la propuesta y en la memoria. En todo caso, el servicio deberá ajustarse a toda la normativa y legalidad aplicable, concretamente a lo dispuesto al respecto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

8.- INSUFICIENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA REALIZAR CON MEDIOS PROPIOS LOS TRABAJOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a la justificación de la insuficiencia de medios propios, la CSMA manifiesta que considera necesaria la contratación externa del citado servicio y suministro, a través de la tramitación de un Contrato de Menor de servicios.

Dado que la SGMACC carece de expertos en el desarrollo de realización de audiovisuales, y dado que con este trabajo se trata de satisfacer necesidades no estructurales de la Administración, se plantea la contratación externa del presente servicio.

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Los trabajos estarán finalizados antes del 30 de junio de 2026.

10.- PRESUPUESTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO Y FINANCIACIÓN

Teniendo en cuenta los trabajos a desarrollar, el presupuesto máximo del contrato se establece en las siguientes cantidades.

Siendo el importe desglosado del contrato el siguiente:

Importe (IVA excluido)	5.189,26 €
Importe IVA (Tipo: 21,00%).....	1.089,74€
Importe total (IVA incluido).....	6.279,00 €

La financiación de este servicio se cargará a la aplicación presupuestaria:

2000170000 G/44F/62909/00 A411AC28M1 2024000129

Forma de acreditación de la realización del contrato: mediante recepción o conformidad de la persona designada como responsable del contrato por el órgano de contratación.

ARTURO FERNANDEZ PALACIOS CARMONA		23/02/2026 08:48:42	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw08zo513d32TUiEIM7jjykA27M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad
y Medio Ambiente

Modalidad de abono: El abono se realizará, previa presentación de la correspondiente factura en formato electrónico, mediante un único pago, a la recepción de conformidad de los correspondientes trabajos.

Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):

Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Código DIR3: A01041493

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Código DIR3: A01041493

Centro contable (Oficina Contable):

Intervención General de la Junta de Andalucía
Código DIR3: A01004456

Fdo. Arturo Fernández-Palacios Carmona
Responsable del contrato
Consejero Técnico

ARTURO FERNANDEZ PALACIOS CARMONA		23/02/2026 08:48:42	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw08zo513d32TUiEIM7jjykA27M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I

INFORME RAZONADO SOBRE ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS TITULADO “DISEÑO DE CONTENIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE VIDEOS DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA COMPRA PRECOMERCIAL CLOUD_IA”

Siguiendo las directrices de la Intervención General en su Informe de Control Financiero de la Contratación Menor, referente a que en las memorias de los contratos menores se acredite que su precio es adecuado a los precios de mercado, en el presente anexo se expone el procedimiento seguido para la determinación del precio estimado del contrato.

1 Perfiles profesionales y dedicación

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, desde el primer momento hubo que considerar que, al tratarse de un trabajo de consultoría, son los costes salariales la parte esencial de este contrato, puesto que los posibles costes materiales se estiman asimilados en los costes indirectos.

Para desagregar los costes de personal, se hizo una primera evaluación de los perfiles profesionales que requiere el desarrollo del trabajo, y las horas de dedicación de cada uno de ellos. Estos quedaron definidos conforme se expone en la tabla siguiente:

- Consultor con experiencia en diseño de material audiovisual..... 154,41 horas

Para seleccionar este tipo de perfiles profesionales, y cuantificar la dedicación de cada uno de ellos, se han tenido en cuenta las características y el alcance de las actividades a desarrollar en el marco del presente contrato.

2 Cálculo de costes/hora

La estimación del coste hora de este perfil profesional se ha basado en el XIX Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría, Tecnologías de la Información y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública (2025-2027)

Publicado en el BOE nº 92, de 16 de abril de 2025. Este es el convenio estatal que se aplica a consultores, analistas, técnicos y personal profesional que realizan trabajos de consultoría, planificación, estudios y servicios profesionales.

De las diferentes categorías, se seleccionaron como más adecuadas las correspondientes al perfil “Grupo profesional 1 o 2 (Consultor senior / Consultor)”.

Los salarios anuales de este grupo se sitúan en rangos aproximados de 30.000–36.000 € (Salario anual bruto), pues no existe una única categoría que pueda ajustarse, sino varias. A ese respecto se escoge una cantidad media equivalente a 33.000 €.

ARTURO FERNANDEZ PALACIOS CARMONA		23/02/2026 08:48:42	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw08zo513d32TUiEIM7jjykA27M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A estos costes habría que añadir los correspondientes a las cotizaciones, que aproximadamente suponen el 30%, es decir 9.900€, lo cual supone un coste total estimado, por año de 42.900€.

Teniendo en cuenta que la jornada laboral anual es de 1.760 horas, se procede a estimar el coste hora, dividiendo el coste anual calculado, por el número de horas estimado de la jornada laboral anual. Como resultado, el coste hora estimado para este perfil es de 24,37 €.

Costes directos

Tras determinar el coste de personal, se calcula el valor de los costes directos a partir de las horas de dedicación del perfil profesional. A ese respecto, se multiplican las horas de dedicación estimadas **(154,41 horas) por el coste hora estimado.**

Siguiendo ese procedimiento, los costes directos ascienden a 4226,12 €.

Beneficio industrial

Tomando de referencia lo establecido documentos como la **Instrucción 1/2024**, de 12 de abril de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC., el beneficio industrial asciende a 7,16% de los costes directos, lo que supone un total de 302,59€.

Cálculo de los Gastos Generales.

Conforme a lo establecido en el anexo II B de la instrucción 1/2024, los gastos generales ascienden a 15,63% de los costes directos, lo que supone un total de 660,54€.

Presupuesto base de licitación

En la Tabla siguiente aparece el presupuesto de ejecución material resultante de estimar los costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial en las proporciones aquí estimadas a partir de los costes directos de la prestación.

Costes directos		4.226,12 €
Costes indirectos (15,63 %)		660,54 €
Beneficio industrial (7,16 %)		302,59 €
Total sin IVA		5.189,26 €
IVA (21,00 %)		1.089,74 €
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN		6.279,00 €



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Fdo. Arturo Fernández-Palacios Carmona
Consejero Técnico
Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático

ARTURO FERNANDEZ PALACIOS CARMONA		23/02/2026 08:48:42	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw08zo513d32TUiEIM7jjykA27M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	